CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**REINVERTIR** del saldo por inejecución por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($33.959.775)** con corte a septiembre de 2023, en el rubro valor minuta-alimentos, por concepto de tres (3) días de operación, la suma de **CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($4.098.000)**, obteniendo un saldo por inejecución luego del ajuste por valor de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($29.861.775).**
2.	**REINVERTIR** la suma total de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($29.861.775),** del saldo por inejecución luego del ajuste por concepto de días operación, para prorrogar el convenio hasta el 8 de febrero de 2024. (conforme a la estructura de costos la cual se adjunta).
3.	**ADICIONAR** al convenio la suma total de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($52.103.410)** los cuales se discriminan así: **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($48.362.450)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al **92,82%** del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($3.740.960),** que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al **7,18 %** del valor total de la adición El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así: Información CDP 17650

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	7744 compromiso por una alimentación integral en Bogotá	17650	16/11/2023	$48.362.450	$48.362.450
	TOTAL				**$48.362.450**
4.	**MODIFICAR** el valor total del convenio, así**:** **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($478.778.379**) **M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** aporta en dinero la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($455.085.638**) M/CTE correspondiente al **95,05%** y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS** (**$$23.692.741) M/CTE** correspondiente al **4,95%**; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio				
5.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución desde el 24 de diciembre de 2023 y hasta el día 8 de febrero de 2024.				
6.	**MODIFICAR LA CLAUSULA - PLAZO**, de la siguiente manera**:** **CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO:** El plazo de ejecución será hasta el **8 de febrero de 2024**, previo el lleno de los requisitos legales de perfeccionamiento y legalización**.**				
7.	-**MODIFICAR** el numeral 3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental, de la CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES, el cual quedará de la siguiente forma: 3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental 1. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Gestión Integral de Residuos, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS. 2. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Implementación de Practicas Sostenibles conforme, lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS. 3. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa de Consumo Sostenible, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS. 4. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Agua, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS. 5. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Energía, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS. 6. Remitir los documentos establecidos como fuente de verificación de la implementación del Componente Ambiental, debidamente diligenciados y en los tiempos definidos en el Anexo Técnico. 7. Participar en las actividades propuestas por el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas y conmemoración de fechas ambientales y celebración de semanas con las diferentes temáticas ambientales.				
8.	**GARANTÍAS:** Las garantías deberán ser actualizadas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.				
9.	Que **EL ASOCIADO**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en				

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada
10.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
11.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 2
OTROSÍ, REINVERSIÓN, ADICIÓN, PRORROGA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 6606 -2023

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **MODIFICAR** en la estructura de costos, el costo asignado al rubro de costo variable referente al Valor Minuta de Alimentos y el rubro de costos fijos correspondiente a talento humano para los perfiles de operarios (as) y auxiliares administrativos, conforme los incrementos contemplados en el IPC y SMLV, decretados por el Gobierno Nacional, de la siguiente manera:

Valor Minuta – Alimentos 2023	IPC de cierre 2023	Ajuste Valor Minuta – Alimentos 2024
$ 6.830	9.28%	$ 7.464

Talento humano (Operarios (as) y Auxiliar administrativo)	Incremento SMMLV	Ajuste Valor Minuta – Alimentos 2024
$ 1.949.171	12,07%	$ 2.189.621

2. **REINVERTIR** del saldo por inejecución por valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($9.943.456)** con corte a 15 de diciembre de 2023, que corresponde a Reinversión de la suma de **OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($8.071.829)** de aportes en dinero de la SDIS y a la Reinversión y Redistribución de la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($1.871.627),** de aportes en especie del ASOCIADO**.**

3. **ADICIONAR** al convenio la suma total de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($145.981.129)** los cuales se discriminan así: **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($141.035.897)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al **96,61%** del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.945.232),** que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al **3,39%** del valor total de la adición.

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
2478	18/01/2024	$141.035.897	$141.035.897
TOTAL			$141.035.897

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

BOGOTÁ

4.	**MODIFICAR** el valor total del convenio, así: **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($624.759.508) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** aporta en dinero la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($596.121.535)** correspondiente al 95,42% 2y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($28.637.973)** correspondiente al 4,58%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
5.	**MODIFICAR LA CLAUSULA - PLAZO, de la siguiente manera:** **CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO:** El plazo de ejecución será hasta el **30 de abril de 2024**, previo el lleno de los requisitos legales de perfeccionamiento y legalización
6.	**GARANTÍAS**: Las garantías deberán ser actualizadas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
7.	Que **EL ASOCIADO** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
8.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.